
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.237

Lunes 24 de Diciembre de 2018

Página 1 de 6

Normas Generales

CVE 1516641

MUNICIPALIDAD DE PERQUENCO

**MODIFICA “PLANTA DE PERSONAL MUNICIPAL, REGIDO POR LA LEY
N° 18.883, DE LA MUNICIPALIDAD DE PERQUENCO”**

Núm. 12.- Perquenco, 21 de noviembre de 2018.

Vistos:

La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales; ley N° 19.130; ley N° 19.280; ley N° 19.602; ley N° 20.033; ley N° 20.554; ley N° 15.231; ley N° 20.742; decreto ley N° 3.063; ley N° 20.922; ley N° 15.076; Reglamento N° 1.675 del 15/11/2016, Ministerio del Interior, que regula la categorización de municipios y rangos de los grados de Alcalde y resolución exenta N° 5.185 del 14/04/2018, Ministerio del Interior, que establece las categorías en que han sido clasificados los municipios.

Considerando:

1. El DFL N° 202-19.321 de 1994, que adecua, modifica y establece Planta de Personal de la Municipalidad de Perquenco.
2. Decreto alcaldicio N° 27 del 30 de septiembre de 1994, que encasilla Personal de la Planta Municipal de Perquenco.
3. La ley N° 19.602 de fecha 25 de marzo de 1999, que crea el cargo de Administrador Municipal.
4. La ley N° 20.033 de fecha 1 de julio de 2005 que aumenta grado del Alcalde de grado 7° al grado 6° E.M.S.
5. Decreto alcaldicio exento N° 1.498 del 8 de junio de 2011, que aprueba el Reglamento Interno de la Municipalidad de Perquenco.
6. Decreto alcaldicio N° 184 de fecha 1 de julio de 2011 que nombra en calidad de titular al Sr. Luis Alberto Escobar Gallardo, en el cargo de Administrador Municipal, grado 8° Directivo de la Planta Municipal, de acuerdo a la ley N° 19.602 de fecha 25.03.1999.
7. La ley N° 20.554 de fecha 23 de enero de 2012, que crea el Juzgado de Policía Local de Perquenco, y los cargos de Juez de Policía Local y Secretario Abogado de dicho Juzgado.
8. Decreto alcaldicio exento N° 3.251, 31 de diciembre de 2013, que crea el cargo de Secretario Abogado en el Juzgado de Policía Local de Perquenco, por aplicación de la ley N° 20.554 de 2012.
9. Ley N° 20.742 del 01/04/2014, que crea cargos de Director de Control, Director de Secretaría Comunal de Planificación y Director de Desarrollo Comunitario, los cuales deben estar en posición relativa de dos grados bajo el grado del Sr. Alcalde.
10. Decreto N° 126 del 1 de julio de 2015, que nombra en calidad de Titular a la Srta. Sara Inés Sanhueza Castillo, en el cargo de Directora de Control Interno, grado 8° Directivo de la Planta Municipal, de acuerdo a ley N° 20.742 del 01/04/2014.
11. Decreto N° 202 del 1 de septiembre de 2016, que nombra en calidad de Titular al Sr. Cristian Emanuel Hernández Ardura, en el cargo de Secretario Comunal de Planificación, grado 8° Directivo de la Planta Municipal, de acuerdo a ley N° 20.742 del 01/04/2014.
12. Decreto N° 348 del 3 de noviembre de 2014, que Modifica el grado que corresponde al Directivo a cargo de la Unidad de Desarrollo Comunitario, de grado 10° a grado 8° a partir del 01.11.2014, de acuerdo a ley N° 20.742 del 01/04/2014.
13. Decreto alcaldicio exento N° 327 del 02 de octubre de 2014, que crea cargo de Director de Control Interno de la Municipalidad de Perquenco.

CVE 1516641

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

14. Decreto alcaldicio exento N° 328 del 2 de octubre de 2014, que crea cargo de Secretario Comunal de Planificación de la Municipalidad de Perquenco.
15. Decreto alcaldicio N° 130 del 16 de junio de 2016, que encasilla Personal Municipal de Planta.
16. El fallo del Tribunal Electoral IX Región de la Araucanía, de fecha 21 de noviembre 2016, que proclama Alcalde Electo de la I. Municipalidad de Perquenco, por el período legal correspondiente, a don Luis Alberto Muñoz Pérez.
17. Decreto alcaldicio N° 274 del 31 de diciembre de 2016, que rectifica el Decreto Municipal N° 130 del 16 de junio de 2016, que encasilla al personal de planta a partir del 1 de enero de 2016, ordenado por la ley N° 20.922 del 2016.
18. Decreto alcaldicio N° 83 del 13 de enero de 2017 que encasilla personal municipal de planta el año 2017, según lo ordenado por la ley N° 20.922, de 2016.
19. Decreto Exento N° 1.326 de fecha 29 de diciembre de 2017, que establece Escalafón de Mérito que rige para el año 2018 a los funcionarios municipales.
20. Decreto exento N° 1.076 de fecha 20 de noviembre de 2018, que rectifica Escalafón de Mérito que rige para el año 2018 a los funcionarios municipales.
21. Decreto alcaldicio exento N° 1.329 del 29 de diciembre de 2017, que aprueba la Política de Recursos Humanos, de la Municipalidad de Perquenco, vigente para el año 2018.
22. Decreto alcaldicio exento N° 103 del 31 de enero de 2018, que aprueba la formación y constitución del Comité Bipartito.
23. Oficio Ordinario N° 470 de fecha 26 de abril de 2018, que remite el Escalafón de Mérito del Personal Municipal, regido por la ley N° 18.883, período 2016-2017, vigente para el año 2018.
24. Decreto alcaldicio, exento N° 447 de 31 de mayo de 2018, que modifica decreto exento N° 103 de 31 de enero de 2018, que designa la formación y constitución del Comité Bipartito.
25. Acta Sesión del Comité Bipartito de fecha 28 de agosto de 2018, en la cual fue consensuada la Propuesta de Modificación de la Planta Municipal de Perquenco 2019-2026, y presentada al Sr. Alcalde de la Comuna.
26. Oficio N° 990 de fecha 28 de agosto de 2018, en el cual el Sr. Alcalde acepta en su totalidad la Propuesta de Modificación de la Planta Municipal de Perquenco que le fuera presentada por el Comité Bipartito creado por la ley N° 20.922.
27. Certificado de fecha 28 de agosto de 2018 fue consensuada con la Asociación de Funcionarios Municipales de Perquenco la Propuesta de Modificación de la Planta Municipal de Perquenco 2019-2026.
28. Certificado de Director Secplan de fecha 1 de octubre de 2018 Justificación de cargo Director de Obras Municipales.
29. Certificado de Director Secplan de fecha 1 de octubre de 2018 Justificación de cargos Directivos Genéricos grados 9 EM.
30. Oficio N° 94 de 12 de noviembre de 2018, que adjunta Certificado Artículo 40 bis Ley N° 18.695 de fecha 12 de noviembre de 2018, del Tribunal Electoral Regional, Región de la Araucanía, que acredita que no se presentaron solicitudes de remoción de Alcalde o Concejales de la Comuna de Perquenco.
31. Certificado N° 297 del 15 de noviembre de 2018, conteniendo el acuerdo final del Comité Bipartito, en relación a la Propuesta de la Planta Municipal de Perquenco.
32. Certificado N° 298 de fecha 15 de noviembre de 2018, del Secretario Municipal, que certifica que en Sesión Ordinaria N° 51 de fecha 26 de abril de 2018, se entregó al H. Concejo Municipal el Escalafón de Mérito Municipal.
33. Certificado N° 299 de fecha 15 de noviembre de 2018, emitido por el Sr. Alcalde y la Directora de Administración y Finanzas Municipal, certifican que a los funcionarios a contrata que cumplen los requisitos, se les asignó un segundo grado durante el año 2017.
34. Certificado N° 300 de fecha 15 de noviembre de 2018, emitido por el Sr. Alcalde y la Directora de Administración y Finanzas, que certifican que los funcionarios a Contrata cumplen requisitos para pasar a la Planta Municipal.
35. Certificado N° 301 de fecha 15 de noviembre de 2018, emitido por el Sr. Alcalde y la Directora de Administración y Finanzas, que certifica se cumple con el porcentaje de creación de los cargos profesionales y técnicos en relación a los cargos administrativos y auxiliares, según artículo 49 bis N° 4 ley 20.922.
36. Certificado N° 302 de fecha 15 de noviembre de 2018, emitido por el Director de Administración y Finanzas y la Directora de Control, que da cuenta de la disponibilidad presupuestaria, de los últimos 3 años del gasto en personal, sus ingresos propios y su proyección.
37. Certificado N° 303 de fecha 15 de noviembre de 2018 Proyección gastos en personal y sus ingresos propios 2018-2026.

38. Acta del Concejo Municipal N° 67 de fecha 2 de octubre de 2018, que aprueba la Propuesta de Planta y Reglamento de la Planta del Personal Municipal de Perquenco.

39. Certificado N° 304 de fecha 15 de noviembre de 2018, emitido por el Secretario Municipal, que establece el acuerdo del Concejo Municipal que aprueba la Propuesta de Planta y Reglamento que Modifica la Planta del Personal Municipal de Perquenco.

40. Decreto N° 1.170 de fecha 19 de noviembre de 2018, que Establece Subrogancia del Cargo de Director de Control Interno.

41. Balance de Ejecución Presupuestaria correspondiente a los años 2015-2016-2017.

42. Ordinario N° 1.309 del 22.11.2018 que remite Expediente de la Modificación de Planta de la Municipalidad de Perquenco a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

43. Planilla de Apoyo para el cálculo sobre la proyección del Límite del Gasto en personal aplicando descuentos.

44. Planilla de Apoyo para el cálculo de la Disponibilidad Presupuestaria.

REGLAMENTO QUE MODIFICA PLANTA DE PERSONAL MUNICIPAL, REGIDO POR LA LEY N° 18.883, DE LA MUNICIPALIDAD DE PERQUENCO:

Artículo 1: Créanse los cargos que se indican:

N°	PLANTA	GRADO CREADO	N° CARGOS
1	Directivo	9°	2
2	Profesional	10°	1
3	Profesional	12°	2
4	Técnico	11°	1
5	Técnico	12°	10
6	Técnico	14°	1
7	Administrativo	12°	1
8	Administrativo	14°	1
9	Auxiliar	13°	1
TOTAL CARGOS CREADOS			20

Artículo 2: Suprímense los cargos que se indican:

N°	PLANTA	GRADO	N° CARGOS
1	Directivo Genérico	10°	2
2	Técnico	16°	1
3	Administrativo	15°	1
4	Administrativo	16°	1
5	Auxiliar	18°	1
6	Auxiliar	19°	1
TOTAL CARGOS SUPRIMIDOS			7

Artículo 3: Modifícanse los cargos que se indican:

PLANTA	GRADO INICIAL	GRADO MODIFICADO	N° CARGOS
Alcalde	6°	4°	1
Directivo	8°	6°	8
Directivo Genérico	10°	9°	2

Artículo 4: Establécese la Planta de Personal de la Municipalidad de Perquenco:

PLANTA	CARGO	GRADO	Nº DE CARGOS
Alcalde			
	Alcalde	4°	1
Sub Total		1	1

Directivos			
Directivo	Juez de Policía Local	6°	1
Directivo	Administrador Municipal	6°	1
Directivo	Director de Administración y Finanzas	6°	1
Directivo	Director de Obras Municipales	6°	1
Directivo	Secretario Municipal	6°	1
Directivo	Secretario Comunal de Planificación	6°	1
Directivo	Director de Desarrollo Comunitario	6°	1
Directivo	Director de Control Interno	6°	1
Directivo	Genérico	9°	1
Directivo	Genérico	9°	1
Sub Total		10	10

Profesionales			
Profesional	Profesional	10°	1
Profesional	Profesional	11°	1
Profesional	Profesional	12°	1
Profesional	Profesional	12°	1
Profesional	Profesional	12°	1
Profesional	Profesional	12°	1
Sub Total		6	6

Técnicos			
Técnico	Técnico	11°	1
Técnico	Técnico	12°	1
Técnico	Técnico	12°	1
Técnico	Técnico	12°	1
Técnico	Técnico	12°	1
Técnico	Técnico	12°	1
Técnico	Técnico	12°	1
Técnico	Técnico	12°	1
Técnico	Técnico	12°	1

Técnico	Técnico	12°	1
Técnico	Técnico	12°	1
Técnico	Técnico	12°	1
Técnico	Técnico	13°	1
Técnico	Técnico	14°	1
Sub Total		14	14

Administrativos			
Administrativo	Administrativo	12°	1
Administrativo	Administrativo	13°	1
Administrativo	Administrativo	13°	1
Administrativo	Administrativo	14°	1
Administrativo	Administrativo	14°	1
Administrativo	Administrativo	14°	1
Sub Total		6	6

Auxiliares			
Auxiliar	Auxiliar	13°	1
Auxiliar	Auxiliar	13°	1
Auxiliar	Auxiliar	14°	1
Auxiliar	Auxiliar	14°	1
Auxiliar	Auxiliar	14°	1
Auxiliar	Auxiliar	15°	1
Auxiliar	Auxiliar	15°	1
Auxiliar	Auxiliar	16°	1
Auxiliar	Auxiliar	17°	1
Auxiliar	Auxiliar	18°	1
Sub Total		10	10
TOTAL CARGOS PLANTA MODIFICADA			47

Artículo 5: Fíjense los siguientes requisitos específicos, para los siguientes cargos enumerados en el artículo 3 precedente.

5.1. Director de Administración y Finanzas, Grado 6°: Para ocupar este cargo, se deberá estar en posesión de un título profesional de Contador Público y Contador Auditor, o Ingeniero de Ejecución en Administración.

Artículo 6: Remítase copia del presente Reglamento a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior.

Artículo 7: El presente Reglamento entrará en vigencia con posterioridad a la Toma de Razón de la Contraloría General de la República y publicado en el Diario Oficial. La vigencia se hará efectiva el 1 de enero del año siguiente a su publicación en el Diario Oficial.

Artículo 8: El Municipio tendrá un plazo de 180 días, para encasillar al personal de planta y contrata, desde la fecha de vigencia indicada en el artículo anterior.

Artículo 9: A contar de la fecha de entrada en vigencia del presente Reglamento, en todo lo no modificado por éste, se entiende plenamente vigente el DFL N° 202-19.321 de 1994, de la planta de personal regido por la ley N° 18.883 de la Municipalidad de Perquenco, y sus posteriores modificaciones.

Anótese, comuníquese, tómesese razón por la Contraloría General de la República, publíquese en el Diario Oficial de Chile y archívese.- Luis Alberto Muñoz Pérez, Alcalde.- Rubén Millar Etti, Secretario Municipal.

